

M.R./a.f.

RESOLUCION No. 0246/2013

VISTO el planteo formulado por la Sra. Edila Prof. Nelda Teske, al amparo del Art. 47° del Reglamento Interno de la Corporación: **“Contaminación ambiental por parte de Azucarlito S.A.”.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Higiene y Medio Ambiente informa que ha recibido respuestas de la Intendencia Departamental y del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y que además invitó a los integrantes de la Comisión de Vecinos de la Empresa Azucarlito S.A., los que manifestaron que el problema ya había sido solucionado;

II) que por lo expuesto, sugiere al Plenario que proceda al archivo del tema.

ATENTO a lo expresado,

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ,

RESUELVE:

- Archívese la Carpeta No. 306/2012.

Sala de Sesiones “Gral. José G. Artigas” de la Junta Departamental, en Paysandú, a dieciséis de mayo de dos mil trece.

La presente resolución fue aprobada por unanimidad (27 votos en 27).

DANIEL ARCIERI RODRÍGUEZ

Presidente

ROBERT PINTOS SILVA

Secretario General